

- Número liquidación: 47200500004252.
- Norma: RGT. Armas.
- Importe: 300,52 euros.

Valladolid, 4 de julio de 2005.-El delegado de Economía y Hacienda, Isaías Borregón Sebastián.
05/9393

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Notificación de acuerdo de incoación de expediente sancionador número D-52/05.

Habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos, por diversos motivos, la notificación efectuada a la persona a continuación relacionada como denunciada, en la que se daba traslado del acuerdo de incoación de expediente sancionador y del pliego de cargos, por llevar a cabo una actuación que vulnera lo preceptuado en el artículo 33.5 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. Por el presente edicto se hace público el contenido de la misma, en parte bastante, a los efectos establecidos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y su modificación por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- Expediente sancionador: D-52/05.

Inculpado: Don Enrique Duque Colodrón.

Cargos formulados: Estacionamiento de vehículo en la playa del Puntal, de Laredo, término municipal de Laredo, (Cantabria).

Tipificado como infracción administrativa en el artículo 90.i) de la Ley de Costas y clasificada como grave en el artículo 91.2g) de la misma, pudiendo ser sancionado con una multa de noventa euros y quince céntimos (90,15).

Esta notificación tendrá carácter de propuesta de resolución en el caso de no presentar alegaciones, dictándose por tanto la resolución que proceda sin más trámites, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

El citado expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Demarcación de Costas de Cantabria, calle Vargas, número 53, 3ª planta, Santander.

Lo que se publica, para que de acuerdo con lo señalada en el artículo 194 del Reglamento General dictado para la aplicación y desarrollo de la Ley de Costas por Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciembre, en un plazo de quince (15) días pueda alegar cuanto considere conveniente en su defensa, debiendo contener el escrito los siguientes datos identificativos:

- Nombre y apellidos.
- Número de DNI o NIF.
- Domicilio a efectos de notificaciones.

Santander, 15 de julio de 2005.-El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

05/10317

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Notificación a deudores de prestaciones por desempleo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el Boletín Oficial de Cantabria relación de deudores de prestaciones por desempleo, toda vez que, intentada la notificación conforme al num. 59-2 del mismo precepto legal, ha/n resultado desconocido/s o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, haya/n advertido de las variaciones de domicilio.

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	CANTIDAD RECLAMADA
AQUILINO SAN MIGUEL RODRIGUEZ	12.678.464	36,36
SANTIAGO REYES RODRIGUEZ	72.038.880	1621,43
ANA MARIA PEREZ GUTIERREZ	3.121.883	354,98
ROCIO PASTOR ALVAREZ	2.629.210	191,76
SILVIA MONTOYA MORAN	72.043.640	92,65
RUBEN LAVIN FUENTES	72.050.132	102,76
TEREZA DENCHEVA KINOVA	E-4.012.835	245,60
OLIVIA LANDERAS GARCIA	72.044.879	12,28
MARIA PILAR CALVETE SANCHEZ	13.740.921	81,84
KARINA BRET TERRUELLA	72.052.407	33,71
CARLOS ANUARBE LAIZ	72.044.339	2127,12
ZOILA JACQUELIN ALMEIDA GILER	E-3.638.805	305,68
FERNANDO MEDIIVILLA FRAILE	13.895.159	1558,09
IGNACIO GARCIA GOMEZ	13.912.248	364,94
LUIS CRESPO FERNANDEZ	13.941.695	3.987,53
MARIA SOCORRO RAMOS ROMANO	E-2.987.073	116,82
MANUEL OLIVEIRA RIBEIRO	E-2.457.735	2.391,65
BRUNO FERNANDEZ CARBAJO	72.058.109	19,90
DANIEL ANGEL PEREZ GUTIERREZ	72.114.340	2083,06
M CONCEPCION IBÁÑEZ VERDEJA	10.857.606	321,44
MARCELINO SAIZ LOPEZ	13.876.365	402,93
FRANCISCO CANELO LARIOS	18.867.217	27,19

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la comunicación emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los arts. 227º del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, BOE del 29, y 33º del R.Dto.625/85, BOE 7 de mayo.

Advirtiéndose que se dispone de un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que formule alegaciones presentándola en su Oficina de prestaciones, o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el artículo 71 del texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral de 7 de abril de 1.995, BOE del 11 de abril.

Santander, 10 de agosto de 2005.-La directora provincial, la subdirectora de Gestión Económica y Servicios (por Orden 21 de mayo de 1996, BOE del 27 de mayo de 1996), Lucía del Valle Ruiz.

05/10780

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de deudas a la Seguridad Social

El jefe del Servicio Técnico de notificaciones e impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE de 29 de junio), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (BOE de 11 de diciembre), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de